

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 154-EMASEO EP-2014

Econ. Ricardo Romero Ruíz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de *planificación*, coordinación y participación.

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contrataciones 2014; instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, disposición que textualmente señala: "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso", esto es en el inciso segundo del artículo en mención;

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado;

QUE, EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo que dispone a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: los procesos a realizar, una descripción del objeto, un presupuesto, y su cronograma de implementación;

QUE, mediante memorando No. 269-GJ-CC-2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, la Coordinadora de Contrataciones, solicita al Gerente Administrativo Financiero la actualización de la certificación del Plan Anual de Contrataciones No. 2014-063 emitida el 20 de agosto de 2014, para el proceso de adquisición de electrodos misma que estaba considerada para el segundo cuatrimestre, y en razón de encontrarnos en el

mes de septiembre de 2014, solicita la actualización de la certificación del PAC para el tercer cuatrimestre;

QUE, mediante sumilla de fecha 1 de octubre de 2014, inserta en el memorando No. 269-GJ-CC-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reclasificación del cuatrimestre;

QUE, mediante memorando No. 265-GPIT-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, el Gerente de Planificación e Innovación Tecnológica, solicita al Gerente General la autorización a fin de proceder a gestionar el Proyecto y proceso del servicio de arrendamiento de los equipos de impresión que actualmente se encuentran instalados en los pisos 2 y 3 del edificio principal, y extender el mismo servicio para las Gerencias del primer piso;

QUE, mediante sumilla de fecha 19 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 265-GPIT-2014 antes referido, el Gerente General solicita a las Gerencias Jurídicas y Administrativa Financiera informes;

QUE, mediante sumilla de fecha 23 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 265-GPIT-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la certificación presupuestaria y PAC, por lo que se procede a su reforma a fin de emitir la certificación del PAC EMASEO 2014;

QUE, mediante la Resolución Administrativa No. 105- EMASEO EP- 2014 de 25 de julio de 2014, suscrita por la máxima autoridad de la empresa pública metropolitana de aseo, de acuerdo a sus facultades, delega a la Gerencia Administrativa Financiera, la aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación- PAC-;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. 0105-EMASEO EP-2014, de 25 de julio de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguientes cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2014	630811	61161.00.1	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION	7.264,52	\$	\$	\$
2014	530703	73123.00.1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICO	57.401,33			\$

Art. 2.- Ordenar a la Unidad de Adquisiciones subir esta Resolución y realizar las reformas al PAC publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas administrado por el SERCOP.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 06 días del mes de octubre de 2014.



ECON. RICARDO ROMERO RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP



